

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso (C.G.P.) téngase en cuenta la sustitución que, del poder otorgado por la ejecutante se hace a la estudiante de derecho ANDRES FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

En consecuencia, se reconoce al estudiante de derecho ANDRES FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ adscrito al consultorio jurídico de la Universidad del Rosario, como apoderado judicial de la ejecutante.

Por otro lado, como quiera que el proceso de la referencia cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo No.PSAA13-9984 de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil trece (2013), ejecutoriada la presente providencia se dispone remitir a los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia el presente expediente y su cuaderno de medidas cautelares a través de los canales digitales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 2 De hoy 15 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52b9ed151d0f6e1f3cdaa5133c98046c0102435ee981720eac0fcb8a5137a9c9

Documento generado en 13/01/2021 10:16:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**